



ESTADO N° 026

FECHA NOTIFICACIÓN: 10/12/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
N° 015	MATRIMONIO	WILMARY VIVIANA PÉREZ PATIÑO	HEYBER MANCERA BELTRAN	9/12/2020	1	PDF
50-689-4089-002- 2016-00078	SANEAMIENTO	NORTON YOUNG TORRES		9/12/2020	1	PDF
50-689-4089-002- 2017-00145	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	SONIA GÓMEZ BARRETO	9/12/2020	1	PDF
50-689-4089-002- 2018-00086	EJECUTIVO	COORINOQUIA S.A.	SANDRA FONSECA PARDO	9/12/2020	1	PDF
50-689-4089-002- 2018-00121	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PASTORA BENAVIDES SÁNCHEZ	9/12/2020	1	PDF
50-689-4089-002- 2019-00004	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PABLO RUBIO CARDOZO	9/12/2020	1	PDF
50-689-4089-002- 2019-00082	MONITORIO	HERNAN ACOSTA MURCIA		9/12/2020	1	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2019-00093	EJECUTIVO	MICROACTIVOS S.A.S.		9/12/2020	1	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2019-00122	EJECUTIVO	AROLFOLFO ACUÑA GUARIN	LUZ JIMENEZ MORENO	9/12/2020	1	PDF
50-689-4089-002- 2019-00128	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ AGUSTIN RIVERA PIÑEROS	9/12/2020	1	PDF
50-689-4089-002- 2020-00030	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ADRIANA PERAFAN	9/12/2020	1	PDF
50-689-4089-002- 2020-00087	EJECUTIVO	BANCO FINANDINA		9/12/2020	1	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **10/12/2020 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria